

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20- 002-2019-00003 (Fiscalía 32 ED. Rad.12680)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectado Ricardo Andrés González Palacio identificado con C.C. 8.106.608 y Iván Darío Palacio Campuzano identificado con C.C. 70.781.149 - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del tres (3) de abril de 2019, en relación con el siguiente bien: **Inmueble con M.I 001-195, Carrera 63 B No. 45 A-39 Barrio Laureles de Medellín, tipo de propiedad urbano, escritura 2495 del 18 de Julio de 2012, propietarios Ricardo Andrés González Palacio e Iván Darío Palacio Campuzano** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2019, Y SE DESFIJA EL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2019**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA